

## **POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO CIUDADES INTELIGENTES**

1. Solo podrán participar del grupo instituciones asociadas a RUMBO.
2. Los miembros del grupo deben ser personas nombradas por las Unidades de Investigación con un perfil apropiado.
3. Las reuniones serán de carácter presencial en alguna de las instituciones miembro. Se realizarán dos veces al mes. Pero la frecuencia se podrá modificar de común acuerdo entre los miembros.
4. El horario de las reuniones será de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.
5. De cada una de las reuniones debe quedar constancia en un acta escrita, la cual será elaborada por la Coordinadora de Proyectos de RUMBO o por quien se designe en la reunión.
6. Los representantes no podrán dejar de asistir a tres reuniones consecutivas pues serán removidos de su representación correspondiente.

